

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.199

Jueves 10 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2097078

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

INFORMA VALOR DE PATENTE ÚNICA PESQUERA DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 43 BIS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, AÑO 2022

(Extracto)

Por resolución exenta N° 592, de 4 de marzo de 2022, de esta Subsecretaría, infórmase el valor de patente única pesquera de los artículos 43 y 43 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, año 2022, en virtud de lo prescrito en el artículo 3° del DS N° 89 de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; lo informado por la División de Desarrollo Pesquero en Informe Técnico UCAR N° 02/2022 y de acuerdo a los montos indicados en la resolución extractada.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 4 de marzo de 2022.- Mónica Orellana Valdés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).